



Señor (a)(es)
GIOVANI ALBERTO RUIZ MORALES
 Tunja (Boyacá)

20 de enero de 2021

Referencia: Notificación por Aviso
Por desconocimiento del Lugar de Residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Subdirección Administrativa y Financiera con Facultades de Cobro Coactivo realiza la siguiente Notificación por Aviso, por la imposibilidad de surtirse el trámite de notificación personal al correo electrónico del deudor, en los términos que a continuación se enuncian:

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
COLEGIO DE BOYACÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO

| | |
|---|--|
| Auto que se notifica: | Mandamiento de Pago |
| Proceso N°: | CC2020-0009 |
| Fecha del Auto: | 29 de diciembre de 2020 |
| Autoridad que lo expide: | Subdirección Administrativa y Financiera |
| Recurso (s) que procede (n): | No procede recurso |
| Autoridad ante quien debe interponerse: | No aplica |
| Plazo para Interponerlo (s): | No aplica |

ADVERTENCIA:

El aviso se encontrará publicado por el término de cinco (05) días, y se considerará surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra del Auto en un (01) folio (s) de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

JAIRO ENRIQUE CABANA FONSECA
 Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Juliana M
 Revisó: JACM/ Asesor Jurídico externo

Iniciador de la Educación Pública en Colombia